

ORDEN de 19 de enero de 2010, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Instalación Deportiva de Tiro Olímpico en Camas (Sevilla), bien de dominio público afecto a un uso general, se encuentra gestionada por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla.

El Decreto 496/1996, de 26 de noviembre, de constitución de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., establece en su artículo 2.b) que la sociedad tendrá por objeto la gestión de las instalaciones deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.

En aras del principio de eficacia, a efecto de conseguir una agilización en la gestión y un óptimo nivel en el uso de las mismas, se consideró oportuno encomendar a la Empresa Pública del Deporte Andaluz la gestión de la misma.

En razón de ello la Orden de 4 de mayo de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, encomienda a la Empresa Pública de Deporte Andaluz la gestión de la Instalación Deportiva de Tiro Olímpico de Camas (Sevilla). Por ello se hace necesario la extinción de la relación de puestos de trabajo de dicha instalación.

En consecuencia, la presente Orden modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.l.h) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte queda modificada en los términos expresados en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de enero de 2010

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: INSTALACION DEPORTIVA TIRO OLIMPICO

CAMAS

SUPRIMIDOS

1543810	PEON.....	3	L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	1.885,80		CAMAS
2190210	PEON.....	2	L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	1.885,80		CAMAS
8279810	ORDENANZA.....	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.885,80		CAMAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1543710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.552,28		CAMAS DOMINGOS Y FESTIVOS JORNADA PARTIDA
1543910	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A-B		ADM. PÚBLICA GESTION DEPORTIVA	26 XXXX-	13.769,16	3	CAMAS